

Basauri, 08 de enero de 2021

Asunto: **Declaración sobre las restricciones al uso de vehículos al final de su vida útil**

Estimado cliente:

Procedemos a informarle que de acuerdo a las restricciones a la utilización de vehículos al final de su vida útil, reguladas por la **Directiva 2000/53/CE** del parlamento europeo de 21 de octubre de 2000:

1.- Los productos de SIDENOR ACEROS ESPECIALES S.L, NO se fabrican ni con **Cadmio**, ni con **Mercurio**, ni con **Cromo hexavalente** según lo referido en el artículo 4 apartado 2.a) de la mencionada Directiva.

"Los Estados miembros velarán por que los materiales y componentes de los vehículos que salgan al mercado después del 1 de julio de 2003 no contengan plomo, mercurio, cadmio ni cromo hexavalente excepto en los casos que se enumeran en la lista del anexo II con arreglo a las condiciones que se especifican en el mismo."

2.- Los **aceros con Plomo**, se fabrican cuando el cliente así lo especifica en sus condiciones de compra, para aceros de fácil maquinabilidad.

3.- Únicamente se añade el **Níquel** y el **Cromo** como residuales o como elementos de aleación en aceros al Níquel y al Cromo, con los contenidos especificados por el cliente.

4.- SIDENOR ACEROS ESPECIALES S.L, tiene implantado un Sistema de Gestión, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de Seguridad y de Medio Ambiente y tiene certificado su sistema de Gestión Medioambiental según la norma internacional ISO-14001, garantizando por proceso la **ausencia de radioactividad** en las chatarras compras, mediante pórticos de detección a la entrada de la fábrica y controles sobre el proceso de Acería.

Quedamos a su entera disposición para cualquier duda o aclaración que necesiten

Un cordial saludo,



Emilio Hidalgo Perez

Responsable de Energía y Medio Ambiente SIDENOR

Emilio.hidalgo@sidenor.com

www.sidenor.com